

JUNTA DE MEJORA AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO
AVISO DE AUDIENCIA DE REGLAMENTACIÓN PARA CONSIDERAR LA ADOPCIÓN DE LA
PROPUESTA 20.2.101 NMAC – NORMAS DE EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA
INSTALACIONES GENERADORAS DE ELECTRICIDAD A BASE DE CARBÓN, EIB 22-28 (R)

La Junta de Mejora Ambiental de Nuevo México (“Junta”) celebrará una audiencia pública que comenzará a las 9:00 a. m. el 26 de octubre de 2022, y continuará hasta el 28 de octubre de 2022, para considerar el asunto de la EIB 22-28 (R), las nuevas regulaciones propuestas en 20.2.101 NMAC – Normas de Emisiones de Dióxido de Carbono para Instalaciones Generadoras de Electricidad a Base de Carbón (“Parte 101”). La audiencia durará el tiempo necesario para escuchar todos los testimonios, pruebas y comentarios del público, y se espera que dure aproximadamente dos días con un tercer día que se reservará para las deliberaciones.

La audiencia se llevará a cabo en un formato híbrido para permitir la participación tanto en persona como de forma virtual. La audiencia en persona se llevará a cabo, sujeta a las precauciones de salud de COVID-19 y cualquier orden de salud de emergencia que pueda estar vigente, en Information Technology Building del Colegio San Juan, Salas 7103, 4601 College Blvd., Farmington, NM 87402. La información y las instrucciones sobre cómo unirse a la audiencia virtualmente estarán disponibles a más tardar el agosto 23, de 2022 en la página web de la Junta en el siguiente enlace: <https://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/>. Los detalles de la reunión y el acceso también estarán disponibles en el calendario del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (“NMED, por sus siglas en inglés”) en <https://www.env.nm.gov/events-calendar/>, en la entrada del calendario correspondiente a la fecha de inicio de la audiencia. Todas las personas interesadas pueden enviar comentarios a la administradora de la Junta hasta la conclusión de la audiencia por correo electrónico a pamela.jones@state.nm.us.

Si tiene dificultades para unirse a la reunión, comuníquese con Pamela Jones llamando al (505) 660-4305 o con Madai Corral llamando al (505)-490-5803

El propósito de la audiencia pública es que la Junta considere y tome una posible acción sobre la petición del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“NMED”) que solicita a la Junta que adopte una nueva regulación en 20.2.101 NMAC. La acción solicitada es obligatoria de conformidad con la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México en NMSA 1978 74-2-5(B)(1)(b), que requiere que la Junta adopte normas de desempeño que limiten las emisiones de dióxido de carbono a no más de mil cien libras por megavatio-hora a partir del 1 de enero de 2023 para instalaciones generadoras de electricidad a base de carbón con una capacidad instalada original superior a trescientos megavatios. Las regulaciones propuestas reducirían las emisiones de dióxido de carbono de dichas instalaciones generadoras de electricidad a base de carbón ubicadas en áreas del estado dentro de la jurisdicción de la Junta.

Las regulaciones propuestas e información relacionada, incluida la información técnica, se pueden revisar en el sitio web de NMED en <https://www.env.nm.gov/air-quality/proposed-regs>; durante horas hábiles en la Oficina de Calidad del Aire de NMED, 525 Camino de los Marquez, Suite 1, Santa Fe, NM 87505; o comunicándose con la Oficina de Calidad del Aire llamando al (505) 476-4300.

Los comentarios sobre las regulaciones propuestas pueden enviarse al NMED a más tardar el 22 de septiembre de 2022, a través del portal de comentarios electrónicos de NMED en <https://nmed.commentinput.com/comment/search#>; por correo electrónico a robert.spillers@state.nm.us; o por correo postal a la Oficina de Calidad del Aire de NMED a la dirección anterior.

Los comentarios pueden enviarse directamente a la Junta hasta la conclusión de la audiencia como se describe a continuación.

La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los Procedimientos de Reglamentación de la Junta en 20.1.1 NMAC; la Ley de Mejora Ambiental de Nuevo México en NMSA 1978, Sección 74-1-9; la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México en NMSA 1978, Sección 72-2-6; y otros procedimientos aplicables.

Todas las personas interesadas tendrán una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas, datos, puntos de vista y argumentos pertinentes, en forma oral o por escrito; presentar pruebas instrumentales; y para interrogar a los testigos. Las personas que deseen presentar testimonio técnico deben presentar por escrito un Aviso de Intención de presentar testimonio técnico ante la Junta. Los requisitos para el Aviso de intención se pueden encontrar en 20.1.1.302 NMAC. La Junta debe recibir los Avisos de Intención de presentar testimonio técnico directo a más tardar a las 5:00 p. m. del 14 de septiembre de 2022. La Junta debe recibir los Avisos de Intención de presentar testimonio técnico de refutación a más tardar a las 5:00 p. m. del 12 de diciembre de 2022. Todos los Avisos de Intención deben hacer referencia al nombre de la regulación (20.2.101 NMAC - Normas de Emisiones de Dióxido de Carbono para Instalaciones Generadores de Electricidad a base de Carbón); la fecha de la audiencia (26 de octubre de 2022); y el número de expediente (EIB 22-28 (R)). Los Avisos de Intención de presentar testimonio técnico deben enviarse a:

Pamela Jones, administradora de la junta
Junta de Mejora Ambiental
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
Teléfono (505) 660-4305
Fax (505) 827-2836
correo electrónico: pamela.jones@state.nm.us

Cualquier miembro del público puede testificar en la audiencia. No se requiere aviso previo para presentar testimonio no técnico en la audiencia. Cualquiera de esos miembros también puede ofrecer pruebas instrumentales relacionadas con su testimonio, siempre que la prueba instrumental no sea indebidamente repetitiva del testimonio.

Cualquier miembro del público que desee presentar una declaración por escrito para el registro, en lugar de proporcionar testimonio oral en la audiencia, debe presentar dicha declaración ante la Junta antes del cierre de la audiencia. Para presentar una declaración por escrito por correo electrónico, envíe la declaración a pamela.jones@state.nm.us.

La Junta puede continuar la audiencia más allá de la fecha de conclusión prevista, dejando el registro de la audiencia abierto y continuando la recepción de comentarios. El aviso de continuación se publicará en el sitio web de la Junta y del NMED. Además, la Junta puede tomar una decisión sobre la regla propuesta inmediatamente después de la conclusión de la audiencia, o la Junta puede convocar una reunión en una fecha posterior a la audiencia para considerar la acción sobre la regla propuesta.

Las personas que requieran servicios de interpretación de idiomas o que tengan una discapacidad que haga que necesiten un lector, un amplificador, un intérprete calificado de lenguaje de señas o cualquier otra forma de ayuda o servicio auxiliar para asistir o participar en la audiencia deben comunicarse con Pamela Jones a más tardar el octubre 16, 2022 llamando al (505) 660-4305 o pamela.jones@state.nm.us. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder a este número a través de New Mexico Relay Network (usuarios de TDD de Albuquerque: (505) 275-7333; fuera de Albuquerque: 1-800-659-1779; usuarios de TTY: 1-800-659-8331).

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN: El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, tal y como exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y de la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por el 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469

Santa Fe, NM 87502

Teléfono: (505) 827-2855

Correo electrónico: nd.coordinator@state.nm.us

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada más arriba o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para aprender cómo y dónde presentar una queja de discriminación.